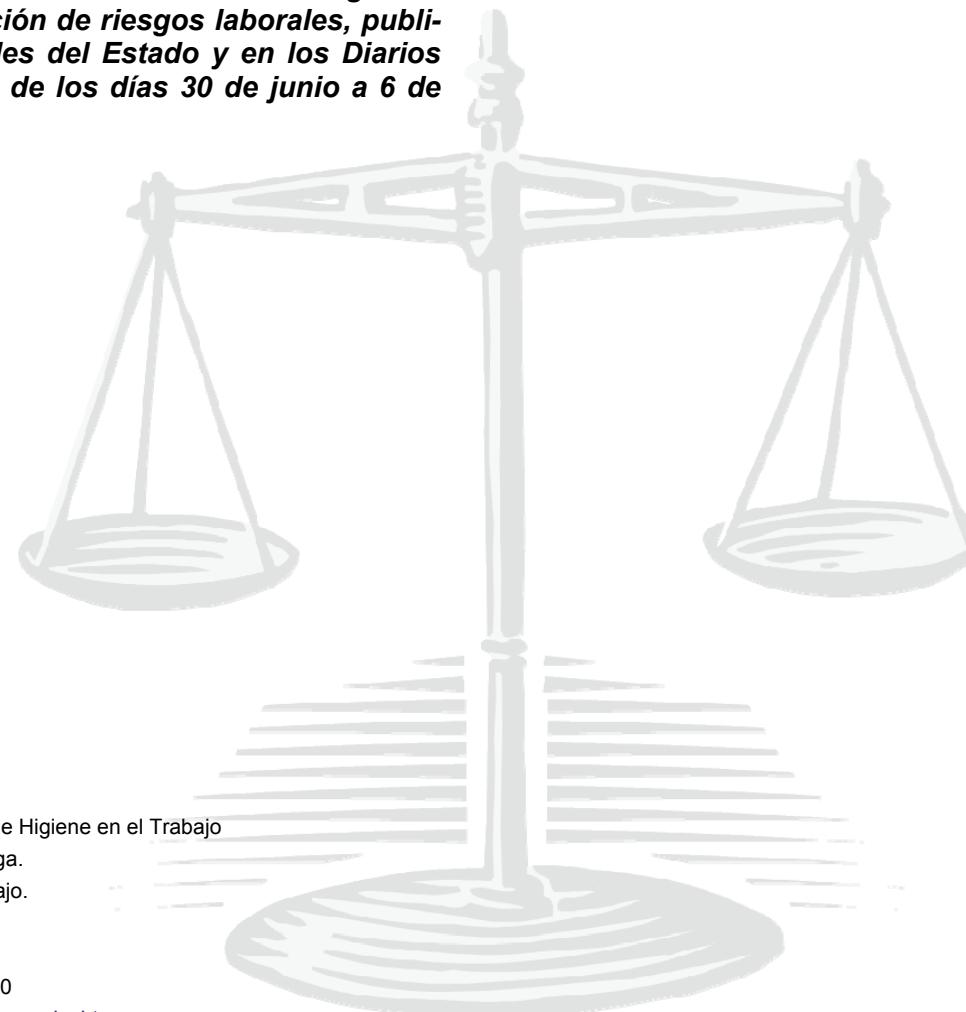


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 30 de junio a 6 de julio del 2012.



Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

e-mail: cnctinsht@meyss.es. - **Internet:** www.insht.es

NIPO: 272-12-001-6

DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado

Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado

Diario Oficial de la Unión Europea

Jefatura del Estado

Ley 2/2012, de 29 de junio, de **Presupuestos Generales del Estado para el año 2012**.

BOE nº 156, de 30.6.2012, p. 46432-46935 (8745).

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 47974 (9005). **Corrección de errores.**

A destacar: *Disp. Adic. Séptima (reducción en la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en lo supuestos de enfermedad profesional) Disp. Adic. Vigésima (Modificación LGSS); y presupuesto de gastos del INSHT (páginas: 46729 a 46731 y 46833).*

Presupuestos generales estado, 2012, Instituto Nacional Seguridad Higiene Trabajo, cambio, puesto trabajo, embarazo, lactancia, riesgos, reducción, cotizaciones, Seguridad Social, enfermedades profesionales, exceso, contingencia profesionales, gestión.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Orden ESS/1445/2012, de 2 de julio, por la que se determinan las condiciones para la disposición de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

BOE nº 158, de 3.7.2012, p. 47268-47269 (8850).

Mutuas accidentes trabajo, excedentes, gestión, accidentes, enfermedades profesionales, prevención, rehabilitación, fondo.

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto-legislativo 1/1995**, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **VII Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias**.

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 48711-48741 (9039).

A destacar: *Art. 47. y Capítulo XI (remisión a la normativa de Seguridad e Higiene y Salud Laboral vigente).*

Pastas, industria alimentación, convenios colectivos.

Comisión Europea

2012/C 196/15. Corrección de errores de la comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual (DO C 45 de 16.2.2012).

DOUE C 196, de 4.7.2012, p. 22.

Equipos protección individual, normalización, normas EN, Unión Europea.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social**CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto-legislativo 1/1995**, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Resolución de 13 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **I Convenio colectivo de Expertus Multiservicios, SA**.

BOE nº 158, de 3.7.2012, p. 47411-47433 (8906).

A destacar, entre otros: Art. 13 y Capítulo XI (Prevención de riesgos laborales).

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, convenios colectivos.

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **I Convenio colectivo de Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, SL**.

BOE nº 158, de 3.7.2012, p. 47434-47468 (8907).

A destacar, entre otros: Arts. 10, 23, 50, 5 y Anexo II. Punto 4.6.

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, convenios colectivos.

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **VIII Convenio colectivo de La Vanguardia Ediciones, SLU**.

BOE nº 159, de 4.7.2012, p. 47746-47774 (8967).

A destacar, entre otros: Art. 15 y Capítulo VIII (Salud laboral)

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, pantallas visualización datos, convenios colectivos.

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la **modificación del I Convenio colectivo de Corporación RTVE y del régimen especial de trabajo de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE**.

BOE nº 159, de 4.7.2012, p. 47746-47774 (8967).

A destacar, entre otros: Art. 27 (Seguridad y salud laboral).

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, cargas, manipulación, enfermedades músculo-esqueléticas, aparato respiratorio, boca, faringe, enfermedades, convenios colectivos.

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican los **acuerdos de revisión salarial y en materia de formación y evaluación del desempeño referidos de Convenio colectivo de agencias de viaje**.

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 48694-48710 (9038).

(Las partes acuerdan la creación de una Fundación Laboral de Formación y Prevención de Riesgos Laborales)

Empresas, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, formación, convenios colectivos.

Anuncios

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 30.5.2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de alquiler de dos aulas móviles con conductor para promover y difundir la cultura preventiva entre los alumnos de educación primaria de la Comunidad de Madrid para los años 2012-2013.

BOE nº 160, de 5.7.2012, p. 31743.

Aulas móviles, prevención, trabajo, riesgos, cultura preventiva, promoción, escuelas, comunidades autónomas, Madrid.

Comisión**PESTICIDAS**

Reglamento de Ejecución (UE) nº 578/2012 de la Comisión, de 29 de junio de 2012, por el que se establece la **no aprobación de la sustancia activa difenilamina, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **comercialización de productos fitosanitarios**.

DOUE L 171, de 30.6.2012, p. 2-3.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, no aprobación, difenilamina.

Reglamento de Ejecución (UE) nº 582/2012 de la Comisión, de 2 de julio de 2012, por el que **se autoriza la sustancia activa bifentrina, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **comercialización de productos fitosanitarios**, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.

DOUE L 173, de 3.7.2012, p. 3-7.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, autorización, bifentrina.

En los DOUE [L 175](#) de 5.7 y [L 176](#) de 6.7 del 2012, se han publicado diversos Reglamentos de Ejecución (UE) por los que se aprueban diferentes sustancias activas, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifican el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.

Las sustancias son las siguientes:

[Fluxapiroxad.](#)

[Fenpirazamina.](#)

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, fluxapiroxad, fenpirazamina.

Reglamento de Ejecución (UE) nº 597/2012 de la Comisión, de 5 de julio de 2012, por el que **se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo que se refiere a las condiciones de aprobación de las sustancias activas sulfato de aluminio y amonio, residuos de la destilación de grasas, repelentes (por el olor) de origen animal o vegetal/aceite de pescado y urea.**

DOUE L 176, de 6.7.2012, p. 54-58.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, condiciones, aluminio sulfato, amonio sulfato, grasas, destilación, productos químicos, repelentes, pescado, aceite, urea.

[2012/363/UE](#). Decisión de Ejecución de la Comisión, de 4 de julio de 2012, por la que **se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para las nuevas sustancias activas bixafen, Candida oleophila, cepa O, fluopyram, halosulfurón, yoduro de potasio, tiocianato de potasio y spirotetramat** [notificada con el número C (2012) 4436]

DOUE L 176, de 6.7.2012, p. 70-71.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, autorización provisional, ampliación, bixafen, Candida oleophila, cepa O, fluopyram, halosulfurón, potasio yoduro, potasio tiocianato, spirotetramat.